

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Física
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) ha procedido a evaluar la modificación del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster).

La evaluación de la modificación propuesta ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE, que contiene aspectos que serán de especial seguimiento.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

**Motivación:**

Esta modificación viene motivada por dos cambios propuestos por la Universidad de Sevilla:

- 1) el aumento en el número de estudiantes (de 50 a 90 en los cuatro cursos) dado el incremento en alumnos de nuevo ingreso que se ha producido desde la implantación del título;

2) la división de la asignatura anual de formación básica "Física General" en dos asignaturas cuatrimestrales "Física General 1" y "Física General 2".

Sin embargo, dado el tiempo transcurrido desde la Verificación del Título (año 2009), desde la Universidad de Sevilla ha sido necesario adaptar la memoria inicial del título al nuevo formato para su inclusión en la aplicación informática. Esto ha llevado a la modificación de otros apartados, inexistentes en el momento de la verificación o que actualmente tienen un formato distinto. Por ello, se han incluido apartados que no existían en la memoria original y se ha procedido a realizar actualizaciones normativas y revisiones de carácter técnico para su ajuste al actual formato de la aplicación informática.

Las actualizaciones de información, normativa y enlaces afectan a diversos apartados: sistemas de información previa, requisitos de acceso, apoyo a estudiantes, sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, profesorado, justificación de recursos materiales y servicios disponibles, el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados y el sistema de garantía de calidad.

Además, se añade la información relativa a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

### **1. Descripción del Título**

En la Memoria se modifica el número de alumnos de cada curso (90 frente a 50), lo que significa un aumento significativo. La Universidad dispone de los recursos académicos, de personal y materiales para el aumento solicitado. De hecho, la Universidad ha estado aceptando más de 90 alumnos de nuevo ingreso desde el curso 2011/2012, En el informe final de renovación de la acreditación del curso 2019/2020 se hizo constar la necesidad de modificar el título para que recogiera el número actual de alumnos de nuevo ingreso (ya estaba en esos momentos en marcha el proceso de modificación de la memoria de verificación por parte de la Universidad de Sevilla).

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se actualizan la información y los enlaces. Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla aprobada por el Consejo de Gobierno.

### **5. Planificación de la Enseñanza**

Se acepta la división de la asignatura anual de formación básica "Física General" en dos asignaturas cuatrimestrales "Física General 1" y "Física General 2". Se trata de una modificación que no tiene repercusión relevante en el Plan de Estudios.

Se actualiza la información relativa a la planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida en la Universidad de Sevilla. Se aporta información sobre las actividades de acogida del Centro. Se incluye el enlace al buscador de becas y ayudas para las estancias de movilidad. Se aporta información actualizada de la situación del acuerdo entre la Universidad de Sevilla y la Universidad de Münster (renovación en el 2019 del convenio firmado en 2014).

Se aporta información sobre la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Sevilla y sobre el servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria.

## **6. Personal académico y de apoyo**

Se ha actualizado en la Memoria la información correspondiente al profesorado actual, que resulta suficiente.

Se valora positivamente el Plan de Igualdad. La Universidad de Sevilla dispone de un Plan de Igualdad y Diagnóstico para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que se encuentra ya en su tercera fase.

Se valora positivamente el Plan de Igualdad de Oportunidades. La Universidad de Sevilla dispone de un Plan Integral de Atención a las Necesidades de Apoyo para Personas con Discapacidad o con Necesidad de Apoyo por Situación de Salud Sobrevenida que se encuentra en la segunda fase.

## **7. Recursos materiales y servicios**

Se justifica que existen medios materiales, en particular aulas y laboratorios, para afrontar el aumento en el número de alumnos.

Ha aumentado el número de empresas con conveniopromovido por la Facultad, pasando de 5 en el curso 2014-2015 a 20 en el curso 2018-2019, creando así una oferta suficiente para los alumnos que cursan la asignatura optativa Prácticas

## **8. Resultados previstos**

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados conforme al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la

Universidad de Sevilla.

### **9. Sistema de Garantía de Calidad**

Se actualiza la versión del Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

### **10. Calendario de implantación**

Se indica que, en caso de ser aprobadas, las modificaciones se implantarían en el curso 2022/23.

### **Aspectos que será de especial seguimiento:**

#### **5. Planificación de la Enseñanza**

La Universidad pretende un sistema de evaluación doble: uno basado en exámenes y otro basado en actividades de evaluación continua. Las horquillas de los sistemas de evaluación, en todos los Módulos, tienen unos valores mínimos incompatibles (la suma es superior al 100%). Será cuestión de especial seguimiento que en cada una de las guías de las diferentes asignaturas se especifique cuál de los dos sistemas se sigue y se indique expresamente el peso de cada actividad a evaluar, teniendo especial cuidado en que la suma de los mínimos no supere el 100% en ninguno de los casos.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 13/05/2022

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego